



En opinión de Edgardo Reyes, sería bueno tener más información respecto a plazos y medidas a adoptar.



Para la edil Ivette Cheyre, es relevante que las autoridades se ajusten a lo que señala la ley 19.995

CURICÓ. La necesidad de hacer cumplir lo que la ley 19.995 establece es la opinión mayoritaria de los concejales curicanos. Esto en el marco del sumario decretado por la Contraloría por la visita del alcalde George Bordachar a un casino de la ciudad de Antofagasta. Para el edil Francisco Sanz (RN) es importante ajustarse a la norma que prohíbe a los funcionarios públicos, que manejen fondos, concurrir a estos recintos. Y en ese sentido, hay que respetar lo que la ley estipula.

“Me parece positivo que el alcalde haya dado la cara ante esta situación. Y ahora, se debe realizar un proceso judicial para aclarar los hechos, el cual será ejecutado por Contraloría y luego, emitir una sanción que va desde la multa hasta la destitución del cargo”, precisó Sanz, quien añadió que el concejo debe ser consecuente en su actuar.

En tanto, el edil Edgardo Reyes solicitó a la autoridad comunal mayores antecedentes sobre la solicitud hecha por Contraloría. “La idea es tener información en torno a los plazos y las medidas a adoptar. Esto obedece a la necesidad de hacer caso a la ley 19.995 y al principio de probidad”, enfatizó Reyes, quien añadió que, de comprobarse la falta, de-

DENUNCIA DE CONTRALORÍA EN LA QUE APARECE EL EDIL DE CURICÓ

Concejales curicanos respaldan sumario para investigar a alcalde Bordachar

- Esto debido a la concurrencia del edil a un casino en la ciudad de Antofagasta.

POR CYNTHIA LEMUS SOTO

ben aplicarse las sanciones correspondientes.

LEY

Cabe mencionar que la Ley 19.995, que data del año 2005, prohíbe apostar a funcionarios con custodia de fondos públicos, categoría que, según interpretaciones recientes, incluye a los alcaldes.

En este escenario, el edil curicano arriesga sanciones que van desde multas de tres a 15 UTM, aplicadas por la Superintendencia de Casinos de Juego, hasta eventuales medidas más severas en el ámbito administrativo.

La normativa considera estas conductas como una falta grave a la probidad, lo que podría derivar en la destitución del cargo.

“Es necesario que exista el debido proceso y realizar una investigación sumaria, la cual debe ser ejecutada por la Contraloría y, de encontrarse culpabilidad, proponer las sanciones correspondientes”, enfatizó la concejala Pilar Contardo.

INFORMACIÓN

En opinión de la concejala Ivette Cheyre (UDI) es

importante ajustarse a lo que señala la ley. Y, además, se refirió a que los integrantes del organismo municipal no están enterados del proceso que impulsa Contraloría. “No nos ha llegado algún informe de este organismo. Manejo los antecedentes que han salido en los medios de comunicación”, precisó la edil, quien expresó que no tiene una opinión a favor ni en contra en torno a esta investigación.

“Si un funcionario público no cumple con las normas, puede verse expuesto a un sumario”, aclaró.